

PRECIOS
DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo.....	7,50 pts.	trimestre
Provincia.....	8,50	"
Extranjero.....	10,00	"

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta.



ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago e abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.]

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gazeta del día 18)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Castropol

Hallándose formado el repartimiento vecinal de consumos para el año que rige de 1916, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, transcurridos los cuales se reunirá la Junta repartidora, al día siguiente y hora de las once, para resolver las reclamaciones presentadas ó que se presenten en aquél acto.

Castropol, 15 de Abril de 1916.
—El Alcalde, Francisco G. de Pa-
redes.

R. al núm. 6.572

Alcaldía de Cangas de Onis

D. Manuel Fendás Junco, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onis.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de quintas y á instancia del mozo José Antonio Castaño Caso, hijo de Benito y Eulalia, natural y domiciliado en Corao, de este término municipal, número 20 del sorteo del reemplazo de 1916, se instruye ante esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su hermano Felipe Castaño Caso, cuyas señas al ausentarse de su casa paterna eran las siguientes: alto, rubio, ojos castaños, nariz aguileña, cara delgada y usaba bigote, sin ninguna otra seña particular.

Con el mismo fin y á instancia del mozo del reemplazo de 1915, Benjamin Bautista Perez Cueto, natural y domiciliado en Triongo, de este concejo, se instruye expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su padre Fernando Perez, quien al ausentarse tenía las señas siguientes: estatura regular, ojos azules, barba y pelo castaño, nariz aguileña, con una cicatriz en el lado derecho del labio inferior; dicho individuo se ausentó para la isla de Cuba.

Del mismo modo y á instancia del padre del mozo del reemplazo de 1915, D. Benito Pubillones Sarro, natural de Corao, se instruye igual expediente de sus hermanos Eduardo, Manuel y Antonio Pubillones Sarro, que tenían al ausentarse para la isla de Cuba las señas siguientes: Eduardo, estatura 1,80 metros próximamente, ojos hundidos, nariz aguileña, pelo castaño, barba poblada; el Manuel estatura 1,40 metros, ojos negros, nariz aguileña, pelo negro y rizado, barba poblada, y el Antonio 1,50 metros, ojos negros, nariz regular pelo castaño y barba poco poblada, sin señas particulares alguna.

Del mismo modo y á instancia del mozo Antonio José Blanco García, del reemplazo de 1913, natural y domiciliado en Varcandi, de este concejo, se instruye idéntico expediente de su hermano Isidro García, que tenía al ausentarse las siguientes señas: estatura baja, color blanco, pelo castaño, ojos idem y cojo del pié derecho.

Cangas de Onis, 12 de Marzo de 1916.—El Alcalde, Manuel Fendás.

R. al núm. 6.282

Alcaldía de Corvera

La Corporación municipal en sesión celebrada el día 21 de Marzo último, acordó declarar definitiva-

mente prófugas á los mozos del reemplazo del corriente año de 1916 que á continuación se relacionan:

- Número 1 del sorteo Aquilino Simón Fernandez Inestas.
 2 David Fernandez García.
 4 Avelino José Suarez Gutierrez.
 5 César Augusto Gonzalez García.
 6 Manuel Rodriguez Rodriguez.
 8 José Ramón Vega Menendez.
 9 José María Fernandez Muñiz.
 10 Armando Gutierrez Alvarez.
 12 José García García.
 16 Segundo Alfredo García Alvarez.
 18 José Gonzalez.
 20 Manuel Rodriguez Rodriguez.
 21 Manuel Perez Muñiz.
 22 Ramón Solis Solis.
 23 José Fernandez García.
 26 Constantino Gonzalez Bango.
 27 Evelio Solis García Alvera.
 28 Ceferino García Suarez.
 29 Benito Leon Vega.
 31 Ceferino Martinez Gonzalez.
 33 Manuel García Rodriguez.
 36 Victoriano Leon Alonso.
 37 José Guardado Rodriguez.
 38 José Menendez Gonzalez.
 40 Manuel Suarez Bango.
 41 Herminio Blanco Gonzalez.
 42 Rogelio Francisco Fernandez Alvarez.
 43 José María Gonzalez Muñiz.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL se expide la presente relación.

En Corvera á 12 de Abril de 1916.—El Alcalde, Bernardo García.

R. al núm. 6.576

Alcaldía de Tineo

Edictos.

Don Carlos Fernandez Argüelles, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que á instancia de María García Peña, vecina de Pedregal, en este concejo, se instruye expediente para acreditar el ignorado paradero de su hijo Antonio Llano García, el cual se ausentó de la

casa paterna, con dirección á la Habana, en compañía de su tío Ceferino Llano, habiendo transcurrido más de once años sin tener noticia de su paradero.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades, así civiles como militares, y á los que tengan noticia del paradero de Antonio Llano García, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran acerca de dicho individuo, para unirlos á su expediente, se publica este edicto en el periódico oficial de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Reclutamiento.

Señas personales de Antonio Llano García cuando se ausentó: edad 8 años, estatura á la edad, pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.456

Don Carlos Fernandez Argüelles
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Isabel Colado, vecina del Espín, de este concejo, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hijo Agustín Torre, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Agustín Torre, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Agustín Torre es hijo de Manuel é Isabel, natural del Espín de la Pereda, de este concejo, cuenta 27 años de edad y era de estatura regular, pelo castaño claro, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares y sin señas particulares.

Tineo, 30 de Marzo de 1916.—
Carlos F. Argüelles.

R. al núm. 6.455

Alcaldía de Luarca

D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia del padre del mozo Nicolás Caso Parrondo, vecino de Espiniella de Arriba, parroquia de Muñas, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hermano Valentin Cano Parrondo, cuyas señas eran las siguientes: estatura regular, pelo castaño claro, cejas y ojos pardos, nariz abultada, boca regular, color sano, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares á quienes se suplica participen en esta Alcaldía las señas que tengan ó adquieran del ausente, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 11 de Abril de 1916.—
Humberto Blanco.

R. al núm. 6.540

D. Humberto Blanco y Avella Fuertes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del art. 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia de Joaquín Alvarez García, vecino de Caroyas, parroquia de Canero, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años de su hermano Ramón Alvarez García, que tiene las señas siguientes: estatura regular, pelo castaño claro, cejas y ojos al pelo, nariz y barba regulares, color sano, sin señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran de dicho ausente se publica en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, once de Abril de mil novecientos dieciseis.—Humberto Blanco.

R. al núm. 6.583

Don Humberto Blanco y Avella
Fuertes, Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Luarca.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 y á instancia de Herminio Sanchez Suarez, vecino de Ferrera de Paredes, de este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en paradero ignorado por más de diez años de su hermano Manuel Sanchez Suarez, que tenía las señas siguientes:

Estatura pequeña, pelo castaño, ojos idem, nariz y boca regulares y color moreno.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquieran del ausente dicho, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Luarca, 11 de Abril de 1916.—
Humberto Blanco y Avella.

R. al núm. 6.582

Alcaldía de Castrillón

Don José Galán Muñiz, Alcalde
Presidente del Ayuntamiento de
Castrillón.

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y 145 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Quintas y á solicitud del mozo número 39 del sorteo para el reemplazo de 1914, Salvador García Noval, hijo de Matías y Josefa, en el acto de ser revisada su excepción de que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos José María y Apolinar García Noval, se publica el presente edicto á los efectos legales.

En su virtud, ruego á las autoridades y especialmente á los Consules donde existe emigración se dignen participar cuantas noticias adquieran del paradero de los expresados ausentes.

Castrillón, 17 de Marzo de 1916.
—José Galán.

R. al núm. 6.558

Alcaldía de Boal

Edictos.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Ovidio y José Villamil Perez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Ovidio y José Villamil Perez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados hijos Ovidio y José Villamil Perez son hijos de José y de Modesta, cuentan 32 y 24 años de edad respectivamente.

Señas del Ovidio: pelo negro, cejas idem, ojos azulados, nariz regular, color bueno, su estatura regular. Señas del José: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos negros, boca regular, color bueno, su estatura regular.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.176

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel, Pedro, Juan, Tomás y José Lopez Díaz, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Manuel, Pedro, Juan, Tomás y José Lopez Díaz, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Manuel, Pedro, Juan, Tomás y José son hijos de Francisco y de Francisca, cuentan 35, 33, 31, 23 y 20 años de edad respectivamente, y son naturales de Carrueiro.

Señas de Manuel: pelo castaño oscuro, cejas idem, ojos idem, nariz regular, estatura idem, color bueno. Señas de Pedro: pelo negro, ojos y cejas idem, nariz regular, color bueno, estatura alta. Señas de Juan: pelo y cejas negros, ojos castaños oscuros, nariz regular, boca idem, estatura alta. Señas de Tomás: pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color bueno, estatura crecida. Señas de José: pelo negro, ojos idem, cejas idem, nariz regular, color bueno, estatura regular.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.183

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José y Victoriano Lopez Pelaez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Victoriano Lopez Pelaez, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Victoriano son hijos de Francisco y de Encarnación, naturales de Las Viñas.

Señas de José: estatura regular, pelo castaño claro, ojos idem, nariz regular, color bueno. Señas de Victoriano: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color bueno, barba cuando se ausentaron ninguna.

En Boal, á 16 de Marzo de 1916.
—El Alcalde, José D. Juárez.

R. al núm. 6.171

Alcaldía de Llanera

Siguiendo en ignorado paradero Celestino Alonso Rodriguez, natural de la parroquia de Lugo, en este término, el cual se ausentó á la Isla

de Cuba, hace más de dieciseis años, cuyas señas personales eran: pelo castaño, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba nada, con pequeña cicatriz en la nariz, se anuncia en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reemplazos vigente, á los efectos de la excepción alegada por el hermano David Alonso Rodriguez, hijo de José é Inocencia, número 58, para el reemplazo de 1913, rogando á las Autoridades y particulares den cuenta del domicilio de dicho ausente, caso de ser habido.

Llanera, 10 de Marzo de 1916.—
El Alcalde, José Sala Candamo.

R. al núm. 6.425

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

El Dr. D. José Santaló Rodriguez, Juez de primera instancia del distrito de Oriente de Gijón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y á testimonio del que autoriza, á instancia del Procurador D. Enrique Eguren y Suarez, á nombre de D. José Sanchez Diaz, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Valladolid, se sigue expediente de dominio de una casería sita en la parroquia de Somió, barrio de La Redonda, en este partido judicial, compuesta de las fincas siguientes:

I. Una casa baja con corral y corrada: superficie cincuenta y cinco metros noventa centímetros, lindando al Oriente con camino y los otros vientos con bienes de esta casería.

II. Un hórreo sobre cuatro pies de piedra, en la corrada de la casa.

III. Una heredad tras dicha casa, cerrada sobre sí de bardio, llamada Llosa de Abajo: superficie noventa y cuatro áreas cincuenta centiáreas, labradío, pomarada y prado; linda por Oriente con bienes del Marqués de San Esteban, Sur con los herederos de D. Claudio Fernandez, hoy Agustin Alvarez; Poniente calleja, hoy herederos de don Robustiano Cifuentes, y Norte calleja, hoy la finca siguiente.

IV. Otra finca llamada Llosa de Arriba: cabida una hectárea, noventa áreas, setenta y dos centiáreas, á labradío, pomarada, pasto, mata y soto poblado de robles; linda al Oriente con calleja, Sur finca anterior, Poniente herederos de Juan Ruiz Fuentes, hoy D. Ramón Cifuentes, y Norte con camino, hoy munes.

V. Otra, cerrada sobre sí de cárcoba y bardio, llamada Llosa de los Aguadores: cabida noventa y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, á prado, pasto y rozo, lindante por Oriente y Sur con terreno común, hoy camino; Poniente y Norte con calleja y monte común; hoy por el Norte con Facundo Varas y por el Oeste D. Severiano Medina.

VI. Otra en términos de Villamanín: cabida treinta y cinco áreas doce centiáreas, llamada La Fragua, labradío; linda por Oriente con bienes de D. Juan Menendez Jove, Poniente Juana Cifuentes, hoy D. Baldomero Valledor, Sur y Norte con calleja, hoy camino.

Dicha casería tiene las cargas que á continuación se expresan:

Dos y cutao fanegas de trigo á D.^a Juana Cifuentes, hoy D. Calisto de Rato.

Una fanega y cuarto de otra de trigo á D. José Somoza, hoy D. Julio Somoza.

Cuatro pesetas y doce céntimos y medio á los herederos de doña Juana Argüelles Toral; éstos vecinos de Oviedo y los anteriores de esta vecindad.

La expresada casería está inscrita á favor del finado D. Felipe Sanchez Diaz al libro 76 de Gijón, fólío 248, finca 6.098 del Registro de la Propiedad de este partido, y se halla amillarada á nombre del mismo D. Felipe, perteneciendo hoy al D. José Sanchez Diaz, en virtud de tramitación hecha el diez de Marzo de mil novecientos seis, con la D.^a Elisa Perez Gutierrez, viuda del referido D. Felipe Sanchez, madre y representante de los mencionados D.^a María y D. José Sanchez Perez, hijos y únicos herederos de aquél.

Por providencia de este día y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo cuatrocientos, regla segunda de la ley Hipotecaria, he acordado, entre otras cosas [convocar por segunda vez y á medio del presente edicto á los herederos de D. Juan Argüelles Toral y á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada en el indicado Registro de la Propiedad de este partido, á título de dueño de dicha casería á favor del don José Sanchez Diaz, para que comparezcan si quisieren alegar su derecho.

Dado en Gijón á cinco de Abril de mil novecientos dieciseis.—Doctor José Santaló.—Por orden de su señoría, Cayetano de la Cruz y Lopez.

R. al núm. 6.530

Cédulas y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza á los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresarán para que comparezcan el día que se les señala, ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ASENJO LAVIADA, Adolfo, de 33 años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el barrio de Los Arenales, Oviedo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de esta ciudad para la práctica de una diligencia acordada en causa instruida por amenazas de muerte al mismo.

6.577

HORNETA, Domingo de, domiciliado últimamente en Gijón, que según parece se encuentra en la provincia de Málaga; comparecerá dentro del término de diez días ante el Sr. Juez de primera instancia de Valdepeñas á declarar en sumario que se sigue por alzamiento de bienes contra otros y Pablo Herrera.

6.271

Esc. Tip. del Hospicio provincial